

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE TERCEROS – ASISTENTE PARA SECRETARIA DE CAMARA (2 CASOS) ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021 – 2026 (SEGUNDA VUELTA)

1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1353 del 7 de diciembre de 2020, la presente ley tiene por objeto establecer un Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Sub Nacionales 2021) y el Artículo 3 de la mencionada Ley, autoriza al MEFP a través del TGN, la asignación de presupuesto a favor del TSE, destinado a la ejecución de la Elecciones Sub nacionales 2021.

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0334/2020 del 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral convoca a la ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021 – 2026 (SEGUNDA VUELTA), el domingo 11 de abril de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para Gobernadora o Gobernador de los nueve Gobiernos Autónomos Departamentales; Vicegobernadora o Vicegobernador de los Departamentos de Santa Cruz, Tarija y Pando; Subgobernadoras o Subgobernadores y corregidoras o corregidores del Departamento del Beni; Asambleístas Departamentales por territorio y por población de los nueve Departamentos, y Asambleístas Departamentales por normas y procedimientos propios.
- Para un Ejecutivo Regional, Ejecutivos de Desarrollo y Asambleístas Regionales del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.
- Para Alcaldesas o Alcaldes, Concejalas y Concejales de los Gobiernos Autónomos Municipales. De acuerdo a calendario electoral se da el escenario de Segunda Vuelta para el 11 de abril del 2021.

a) Justificación de la necesidad

Administrar los procesos de democracia representativa a nivel nacional y sub nacional, a través del cumplimiento de las funciones y competencias del OEP para el cumplimiento de la normativa electoral del Estado Plurinacional de Bolivia.

b) Objetivos de la Unidad Solicitante

Coadyuvar en el logro del objetivo institucional a la Unidad de Secretaria de Cámara en las tareas administrativas y operativas para garantizar la ejecución eficaz, eficiente y transparente de las actividades del Calendario Electoral 2021 (SEGUNDA VUELTA), dentro del proceso de Elecciones Subnacionales 2021, en el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

Objetivo de la Contratación

Realizar todas las tareas inherentes al proceso electoral de las "ELECCIÓNES DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021 - 2026" (SEGUNDA VUELTA), en el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

d) SERVICIOS DE TERCEROS - TECNICO JURIDICO PARA LA UNIDAD DE SECRETARIA DE CAMARA.

- Apoyo en la atencion a la ciudadania en general.
- Apoyo en tareas y tramites administrativos de Secretaria de Camara.
- Apoyo en la Recepcion y elaboracion de pases de circulacion vehicular de segunda vuelta.
- Apoyo en la recepcion de solicitudes de certificados de excecion (Segunda vuelta 11 de abril 2021).



Elaborar y presentar los informes de actividades, mensuales y final, dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores al vencimiento del mes, y los (5) cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la prestación del servicio de consultoría, respectivamente.

Requisitos:

- Haber aprobado el segundo año de la carrera de Derecho o Profesional del área social (Derecho)
- Experiencia en procesos electorales (DESEABLE)
- Disponibilidad de tiempo, sábados, domingos y feriados.
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Capacidad de planificación y organización de actividades
- Se valorará positivamente experiencia en procesos electorales.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRECIO REFERENCIAL

| Ite m | | . CARACTERÍSTICAS TÉC Características técnicas | Cant. | Unidad de medida | Precio Total en Bs. | Monto Literal |
|----------|----|---|-------|------------------------|---------------------|---|
| | e) | SERVICIOS DE TERCEROS ASISTENTE PARA SECRETARIA DE CAMARA 45 DIAS | 2 | Servicio | 12.004.00 | Doce Mil Cuatro 00/100 Bolivianos. |

2.2. PLAZO DE SERVICIO

El tiempo establecido para el servicio será de 45 días, computables a partir de la firma de la orden de servicio

El servicio se realizará en las oficinas de Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, ubicado en la calle Rene Barrientos esq. Vaca Guzmán Nº 1 , en horario electoral establecido para las ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021 – 2026 (SEGUNDA VUELTA).

2.3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES

La presentación de los documentos por parte de los proponentes, deberá ser entregada en sobre cerrado bajo el siguiente formato:

| TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA CARGO AL QUE POSTULA | |
|--|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE TELÉFONO | |
| FECHA DE PRESENTACION | |
| Con la significant de la constant de | |

Con la siguiente documentación.

- Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente)
- Formulario de Declaración Jurada de no impedimento firmada (descargar de la página web)
- Hoja de vida con todos sus respaldos. Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y
- Fotocopia simple del Certificado de No Militancia Política
- Fotocopia simple de Padrón Biométrico.



3. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

3.1. FORMALIZACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO

- Certificado de No Militancia Política (Original y vigente)
- Registro de Padrón Biométrico (Original y vigente)
- Formulario SIGED.

La contratación se formalizará mediante la suscripción de ORDEN DE SERVICIO.

4. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos durante el servicio, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario

5. FORMA DE PAGO

El monto total por el servicio de pago por Caso es de Bs. 6,002.00- (Seis Mil Dos 00/100 Bolivianos), a pagarse de la siguiente manera:

- Sera en un pago único previa aprobación del informe final de prestación de servicio. Al momento de la cancelación, se efectuara la retención impositiva de ley del 15.5%.

Elaborado por:

Aprobado por:

Unidad Solicitante

Abog. Rodrigo A. Mostajo Rojas SECRETARIO DE CAMARA S.I. Tribunal Electoral Departamental Chuquisaca

Inmediato Superior

Abg. Wilfredo Cervantes Ortiz PRESIDENTE Tribunal Electoral Departamental de Chu